



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1369

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 59 fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de fecha 4 de mayo del 2012, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Síndico Municipal en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Ismael Guzmán Rojas; y ante la ausencia del concejal suplente para cubrir la vacante, designó de entre los concejales suplentes al ciudadano Fausto Leovigildo Castillo Rojas, para que asuma el cargo de Síndico Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; a la Secretaría General de Gobierno del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y; al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

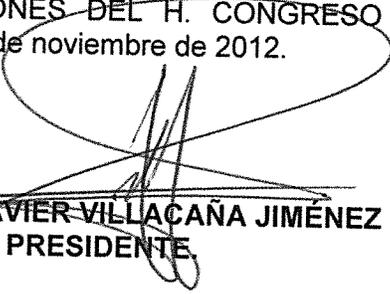


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° 1369

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de noviembre de 2012.



DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ALVAREZ MARTÍNEZ.  
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.  
SECRETARIA.



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.  
SECRETARIA.